



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 FEB 2017

Res. H N° 0009 / 17

Expte. N° 5128 / 16 -

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de Instructores y Tutores, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2017**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 437/16 aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CPriUn 2017.

QUE mediante Resolución H. N° 1850/16 se prevén los cargos de Instructor Docente y Tutores respectivamente.

QUE realizada la sustanciación de los llamados respectivos se produjo una cobertura parcial de los cargos previstos en la resolución mencionada ut supra, por cuanto algunos cargos resultaron desiertos.

QUE mediante nota la Secretaria Académica de esta Facultad solicita la designación de los aspirantes que figuran en algún orden de mérito de los distintos llamados sustanciados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

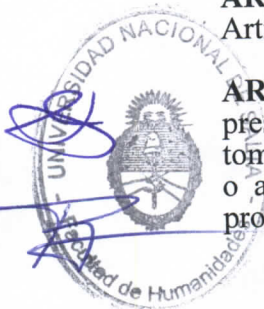
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Joaquín María Díaz, DNI N° 23.139.430, en el cargo de Técnico Pedagógico de la Modalidad Virtual, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario 2017, a partir del 1° febrero de 2017 y por el período de dos meses, de acuerdo a lo previsto por el marco reglamentario.

ARTICULO 2 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 437/16.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Res. H N°

0009/17

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUJOREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa